I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Quillota,

2 1 JUN 2019

6800 NUM.:

EXENTO Nº

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;

2.- Decreto Alcaldicio N°10.997 de 14 de noviembre de 2018 que fija la Dotación Docente para el año

3.- Artículo Nº 10 de la Ley Nº 21.152 de 25 de Abril de 2019 que "Renueva la Vigencia de la Ley Nº 19.648 de 1999, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres

4.- La Ley Nº 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas";

5.- El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6.- La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE

: LORENA ANGÉLICA DELGADO ARRIAGADA

R.U.T. Nº NOMBRE EMPLEADOR

: I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A CONTAR DE

: 25 DE ABRIL DE 2019

FUNCIÓN

: DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

HORAS CRONOLÓGICAS **ESTABLECIMIENTO**

: 42 HRS.CR.SEMANALES : ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE

NIVEL O MODALIDAD

: ED. BASICA

CALIDAD DISTRIBUCIÓN : TITULAR : 32 HRS. FINANCIAMIENTO SUB. REGULAR

10 HRS. FINANCIAMIENTO S.E.P.

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I.

Municipalidad de Quillota, Sub-Titulo 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

posterior control.

ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y

SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

EDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIAL

ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCION:

1.-Contraloría Regional le Valparaíso, 2.-Secretario municipal, 3.-Carpeta Personal, 4.-Archivo D.A.E.M., 5.-Interesado, 6.-Director Control Interno